

**ARAG Alquiler** 

TU MUNDO LEGAL. Tu alquiler y tu familia sin sobresaltos.

# Alquila con los ojos cerrados.

Con ARAG Alquiler disfrutarás de todos los beneficios de alquilar tu inmueble sin sufrir por ninguna preocupación. Además, con este nuevo seguro tu familia también saldrá ganando en protección.

Cuenta con la cobertura que te permite alquilar con tranquilidad y proteger a tu familia.

Tu alquiler y tu familia en las mejores manos. **ARAG**, el líder en defensa jurídica:

- Más de 75 años de experiencia.
- La oferta más amplia de seguros y servicios legales.
- · Más de 17 millones de clientes.
- El 89% de casos resueltos con éxito.





Casos reales.



#### Impagos de alquiler

Si el inquilino no paga el alquiler, asumimos el impago de las rentas.



## Defensa y reclamación en contratos de arrendamiento

ARAG defiende tus derechos en caso de **incumplimiento del contrato de arrendamiento**, incluyendo los desahucios por impago de rentas o por obras no consentidas.



## Defensa de los derechos relativos a la vivienda

ARAG te defiende si tienes problemas de alquiler, si terceras personas causan daño a tu vivienda, si un vecino hace ruido excesivo, si contratas a un profesional para una reforma y no cumple lo acordado, incluso cuando tus intereses entran en conflicto con la comunidad de propietarios.



## Reclamación en contratos de reparación y mantenimiento

En caso de **incumplimiento de contratos de servicios**, de reparación o mantenimiento de las instalaciones, ARAG defiende tus derechos.



#### Indemnización por daños y robo

ARAG asume el valor de los deterioros inmobiliarios y/o el robo del continente de la vivienda o local asegurado por el inquilino.



#### Asistencia jurídica telefónica

Si necesitas orientación acerca de tus derechos y obligaciones, ARAG te da **Asistencia Jurídica Telefónica**.



#### Reclamación por daños y prejuicios

Si te haces daño por culpa o negligencia de otra persona, ARAG reclama tus daños personales. Y si se trata de algún objeto de tu propiedad, también reclama los daños materiales.



## Defensa jurídica de tus derechos como consumidor

ARAG defiende tus derechos como consumidor o usuario, y te protege de posibles fraudes o engaños que puedan surgir por la compra de un producto o la contratación de un servicio.



# Asesoría, defensa y reclamaciones en compra y venta de viviendas

Si al comprar una vivienda tienes problemas con el vendedor por incumplimiento de contrato, ARAG te asesora y defiende tus intereses.



## Defensa ante infracciones administrativas

Si te sancionan por ruidos o actividades molestas, obras sin permiso o la colocación de antenas de TV, ARAG defiende tus derechos.

Para informarte de todas las garantías del seguro y sus límites, consulta a tu mediador.



## La inquilina morosa lo pagó caro

José había alquilado su bungalow situado en una localidad de la Comunidad de Madrid a María, pero ésta ya llevaba nueve meses sin pagarle la renta. José, como era asegurado de ARAG y estaba cansado de esta situación, decidió cursar un parte y estaba dispuesto a interponerle una demanda de desahucio.

José aportó a ARAG: el contrato de arrendamiento, así como las mensualidades pendientes y el recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).

A finales de año, María, la arrendataria, adeudaba ya 5.500 €. Y los abogados de ARAG prepararon la demanda de desahucio, pero en ese momento, José pidió que se detuviera la acción porque la María se había comprometido con él a saldar la deuda. Pero no lo hizo.

Por este motivo, ARAG continuo con la acción judicial y el día del juicio, María no se presentó. Medio año después, el juez estimaba íntegramente la demanda presentada por ARAG.

Finalmente, José cobró las rentas atrasadas y consiguió que María abandonara su bungalow.

Tener un inquilino que retrasa el pago de la renta por tantos meses puede ser una gran preocupación. Pero como José era asegurado de ARAG pudo reclamar sus derechos y recibir los alquileres atrasados, además de desalojar a la inquilina morosa.

## Una pesadilla con un final feliz

Cristina y Juan llevaban tiempo ahorrando para comprarse una vivienda. Vieron unos pisos sobre plano que les gustaron mucho. Firmaron un contrato de compraventa con la promotora y cumplieron escrupulosamente con todos los pagos y plazos marcados, llegando a aportar hasta 54.000€.

Cuando acabaron los pisos, Cristina y Juan fueron al banco a pedir la hipoteca. Pero el banco rechazó la petición. Este fue su primer disgusto pero, lamentablemente, no fue el último. Cuando fueron a las oficinas de la promotora, ésta se negó a devolver el dinero aportado, aún habiendo una cláusula en el contrato de compraventa por la que, si finalmente no podían subrogarse a la hipoteca que tenía contratada la promotora con el banco, se les devolvería el importe íntegro aportado hasta el momento, es decir, los 54.000€.

Por este motivo, se pusieron el caso en manos de ARAG. Con toda la información aportada, ARAG envió un burofax a la promotora para que cumpliese con las condiciones del contrato firmado, pero ésta nunca contestó. Ante la pasividad de la promotora, uno de los abogados de la compañía intentó un acto de conciliación, un paso previo antes de ir a juicio, y pedir la devolución de los 54.000€. Pero la empresa promotora nunca se presentó a este acto. Por este motivo se interpuso una demanda y se fijó la fecha del juicio. La promotora, al ver como estaban evolucionando los hechos, finalmente decidió devolver el dinero pagando incluso las costas judiciales del abogado y procurador incurridas hasta el momento. De esta forma, la promotora tuvo que pagar 57.416,39€ y Juan y Cristina pudieron recuperar su dinero, y su ilusión.

Comprar un piso es la ilusión de muchas parejas pero también son muchos trámites y papeles que se deben cumplimentar. Por eso es importante contar con un buen seguro de defensa jurídica que te asesore, guíe y defienda tus derechos si surge algún contratiempo.

#### El líder legal está junto a ti

